

RESOLUCION No. 000370
18 MAY 2023

**POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES 000336, 000337
Y 000358 DE 2023**

**EL RECTOR DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General; Acuerdo 010 del 29 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

1. La Resolución 000336 del 09 de mayo de 2023 convocó a los estudiantes para elegir representante a los Consejos de Facultad del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
2. La Resolución 000337 del 09 de mayo de 2023 convocó a los estudiantes para elegir representantes a los respectivos Comités Curriculares del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
3. La Resolución 000358 del 12 de mayo de 2023 convocó a los estudiantes para elegir representantes a los respectivos Comités Curriculares del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
4. Dichas resoluciones establecieron que las votaciones se realizarán en jornada continua el 25 de mayo de 2023, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., en Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria (Calle 78B # 72A - 220).
5. Para propiciar la participación del estamento convocado, es necesario modificar los artículos sexto y octavo de las resoluciones 000336, 00337 y 000358 de 2023, con el fin de habilitar puestos de votación en las instalaciones del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria donde haya personal de planta y designar los correspondientes jurados de votación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo sexto de las resoluciones 000336, 00337 y 000358 de 2023, el cual quedará así:

Las votaciones se realizarán en jornada continua el 25 de mayo de 2023, en los lugares y jornadas que a continuación se relacionan:



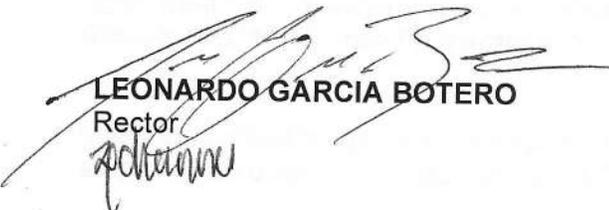
Lugar de votación	Horario
Medellín (Calle 78B # 72A - 220)	8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59)	2:00 p.m. a 8:00 p.m.
Itagüí (Calle 65 # 46A – 95)	2:00 p.m. a 8:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el artículo octavo de las resoluciones 000336, 00337 y 000358 de 2023, designando como jurados de votación a las personas que a continuación se relacionan para Itagüí y Copacabana:

Lugar de votación	Jurados
Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59)	Claudia María Uribe Mónica Andrea Echavarría Cano
Itagüí (Calle 65 # 46A – 95)	Carlos Alberto Yepes Duque Natalia Salazar Salazar

Dada en Medellín a los **18 MAY 2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector